

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Santiago, 08 de enero de 2013

GAF/13/019

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente.

Ref.: HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

E.CL S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0273, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, por medio de la presente comunica en el carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Con fecha 5 de enero de 2013 la Sociedad tomó conocimiento de daños provocados a las obras civiles en que se encuentran instaladas las unidades de generación termoeléctricas denominadas "CTA y "CTH", de propiedad de las sociedades filiales Central Termoeléctrica Andina S.A. e Inversiones Hornitos S.A., cuyo origen se debería a filtraciones en el sistema de enfriamiento de las unidades.

Con el fin de evitar la extensión de los referidos daños y poder iniciar la reparación de las obras, se ha ordenado la detención de la operación de las unidades CTA y CTH.

Los perjuicios económicos y las posibles responsabilidades de contratistas se encuentran actualmente en evaluación, debiendo considerarse para este efecto que parte de los daños aludidos se encuentran amparados por las pólizas de seguros vigentes, sin perjuicio de los montos deducibles habituales en contratos de este tipo.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,



Lodewijk J. Verdeyen
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores